



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N.º 290-2023-JUS/PRONACEJ**

**Sumilla:** *Se resuelve, entre otros:*

- i) Aceptar la renuncia formulada por el señor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes al cargo de confianza de jefe de Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados; y,*
- ii) Designar al señor Jaime Guzmán Arévalo en el cargo de confianza de jefe de Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 1 de enero de 2024.*

Lima, 29 de Diciembre de 2023

**VISTOS:** El Informe N.º 00453-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00488-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de “jefe/a de Subunidad de abastecimiento de la Unidad de Administración” tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 103-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “*El Peruano*” el 26 de abril de 2023, se designó al señor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes en el cargo de confianza de jefe de la Subunidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, el señor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes presentó su renuncia voluntaria al cargo de confianza de jefe de la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración, la que se ha considerado pertinente aceptar;

Que, ante la aceptación de la renuncia presentada por el señor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes, resulta necesario designar a el/la servidor/a que asuma tal cargo;

Que, al respecto, mediante el Informe N.º 00453-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica a la Dirección Ejecutiva la viabilidad de aceptar la renuncia del servidor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes como jefe/a de Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del PRONACEJ, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2023 y el cumplimiento del perfil del puesto del señor Jaime Guzmán Arévalo para el cargo de confianza de jefe/a de Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 1 de enero de 2024;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00488-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la aceptación de renuncia y la designación propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que resulta viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutorio mediante el cual se resuelva aceptar la renuncia del servidor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes del cargo de confianza de jefe/a de la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2023 y designar al señor Jaime Guzmán Arévalo en el cargo de confianza de jefe/a de Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 1 de enero de 2024;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “*Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*”;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

053-2022-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Aldon Carmelo Yldefonso Sifuentes al cargo de confianza de jefe/a de Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Jaime Guzmán Arévalo en el cargo de confianza de jefe/a de Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 1 de enero de 2024.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Francisco Nivardo Naquira Cornejo**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos